

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5277891

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28527

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON  
PUTPAÑE CARBAJAL, Johni de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de  
residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por  
RES. EXENTA N° 130748 del 20.10.2014, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de  
PERU N°5921087, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento  
obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C357978 ; c) que la visación citada  
mantiene su vigencia hasta el 15.07.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO otorgada por RES. EXENTA N° 130748 del 20.10.2014, a el extranjero  
DON PUTPAÑE CARBAJAL, Johni de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE  
ORDINARIO de PERU N°5921087 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C357978,  
haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/veh  
[315]24/02/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO